



## **RESOLUCIÓN O. Nº 229/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Independencia, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Independencia, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Independencia, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Independencia
---------	---------------

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	PLAZA EL TRÉBOL	AV. FERMÍN VIVACETA -AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA- ANÍBAL PINTO	AV. FERMÍN VIVACETA ORIENTE CON AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO CATORCE DE LA FAMA	CATORCE DE LA FAMA - AV. FERMÍN VIVACETA-LAS ESTRELLAS	CATORCE DE LA FAMA SUR CON AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE.

				<p>TRAMO 1: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO) Y LA PRIMAVERA.</p> <p>TRAMO 2: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE LA PRIMAVERA Y 3 DE DICIEMBRE.</p> <p>TRAMO 3: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE DICIEMBRE Y 3 DE MAYO.</p> <p>TRAMO 4: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE MAYO Y LAS ESTRELLAS</p>
3	ESPACIO PÚBLICO LAS CAÑAS	LAS CAÑAS - NUEVA DE MATTE	LAS CAÑAS PONIENTE CON NUEVA DE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	PLAZA SALOMÓN SACK	SALOMÓN SACK - ENRIQUE SORO	SALOMÓN SACK NORTE CON ENRIQUE SORO (DESPUÉS DE KIOSKO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL	CENTRAL-ESCANILLA-MARURI	CENTRAL NORTE CON ESCANILLA (COSTADO NORTE PARQUE)	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.</p> <p>TRAMO 1: CENTRAL NORTE ENTRE ESCANILLA Y MARURI.</p> <p>TRAMO 2: CENTRAL NORTE ENTRE MARURI Y 58 METROS AL ORIENTE</p>
6	ESPACIO PÚBLICO DOMINGO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO SANTA MARÍA - MOISÉS RÍOS	BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA FRENTE A MOISÉS RÍOS	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE MOISÉS RÍOS Y ALCALDE</p>

				GERMÁN DOMÍNGUEZ. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ Y 58 METROS AL ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PABLO URZÚA	PABLO URZÚA - HIHOJOSA ROBLES- AV. EL GUANACO	PABLO URZÚA NORTE CON HINOJOSA ROBLES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA REINA MARÍA	URUGUAY - LA VIÑA - ÁNGOL	URUGUAY SUR CON LA VIÑA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
9	PLAZA VENECIA	EUGENIO MATTE - VENECIA -PALERMO	EUGENIO MATTE PONIENTE CON VENECIA	<b>ORIENTACIÓN</b> NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA EL GUANACO	AV. EL GUANACO - ALBERTO GUTIÉRREZ DE LA CUADRA-COTAPOS	AV. EL GUANACO PONIENTE CON ALBERTO GUTIÉRREZ DE LA CUADRA	<b>ORIENTACIÓN</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. EL GUANACO PONIENTE ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ DE LA CUADRA Y PASAJE 2. TRAMO 2: AV. EL GUANACO ENTRE PASAJE 2 Y COTAPOS
11	PLAZOLETA ALESSANDRI	ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ-AV. PDTE FREI MONTALVA (FRENTE A GAMERO)	ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ PONIENTE (FRENTE A GAMERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
12	PLAZA EL PINO	EL PINO- PASAJE EL PINO- BALDOMERO FLORES	EL PINO PONIENTE FRENTE A PJE. EL PINO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue handwritten signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold, black, sans-serif capital letters: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Independencia
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.